

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

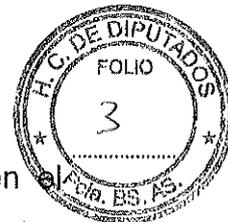
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio de/los organismo/s competente/s informe a la brevedad y por escrito sobre los puntos que a continuación se detallen vinculados con el brote epidémico del Dengue.

- 1.-Se informe, conforme los registros del Poder Ejecutivo de la Provincia, la cantidad de casos confirmados de Dengue en todo el territorio bonaerense, desde el 1 de enero del 2024 al 31 de marzo del mismo año.
- 2.- Se informe de manera desagregada la cantidad de casos confirmados en cada uno de los Distritos de nuestra Provincia.
- 3- Se informe las políticas sanitarias implementadas ante este desgraciados brote epidémico.



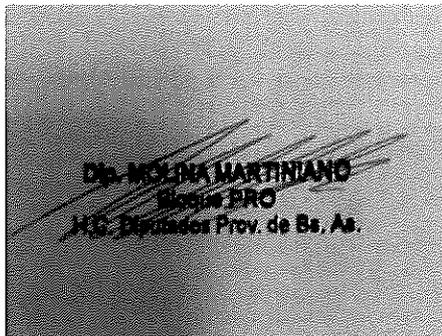
- 4.- Se informe, de existir, estadísticas de la curva ascendente de contagios durante el período supra mencionado.
- 5.- Se informe cuáles son las medidas preventivas que el Poder Ejecutivo ha implementado para atenuar la propagación del virus. Se deberá indicar, para tales medidas, los recursos humanos y económicos utilizados.
- 6.- Se informe, conforme los registros obrantes en las áreas competentes, la cantidad de fallecidos por el virus, detallando en qué distritos se produjeron.
- 7.-Se informe, durante el período indicado, la cantidad de afectados que necesitaron internación en los efectores públicos pertenecientes a la Provincia indicando promedio semanal de internación.
- 8.-Se informe, según registros del Poder Ejecutivo, la curva etárea de infectados.
- 9.- Se informe si para afrontar esta situación excepcional, fue necesario adquirir bienes y/o servicios para atender a los pacientes de manera adecuada.
- 10.-Se informe la cantidad de reactivos que son asignados a los efectores provinciales para la detección y confirmación de la enfermedad, perioridicidad y criterios de entrega.
- 11.- Se informe cuáles son las campañas de concientización y prevención desarrolladas por el gobierno provincial, especialmente en las zonas más vulnerables de los distritos, haciendo hincapié en las realizadas en los centros educativos.
- 12.- Se indique y remita el protocolo de actuación para ser utilizados en los centros de salud de la Provincia.



13.- Se informe cantidad de operativos de fumigación desarrolladas en territorio provincial, indicando zonas en las que fueron realizadas, los productos (pesticidas) utilizados y detallarse periodicidad de los mismos.

14.- Se informe, de existir, cuáles fueron las indicaciones emitidas por el/los Ministerios competentes a los Municipios de la Provincia para realizar un trabajo coordinado y conjunto.

15.- Cualquier dato de interés que sirva para complementar la presente solicitud de informes.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS



Como es de público conocimiento, el Dengue es una enfermedad viral transmitida por la picadura del mosquito *Aedes aegypti*. Cuando el mosquito se alimenta con sangre de una persona enferma de dengue y luego pica a otras personas les transmite esta enfermedad.

También sabemos que la cantidad de infectados crece día a día en el país y en nuestra provincia en particular.

La única manera de evitar la propagación del virus es a través de medidas preventivas que, en muchos casos, pueden exceder las posibilidades de bonaerenses que no viven en las condiciones apropiadas para evitar el contagio.

Por esta razón, el Gobierno Provincial es quien debe ser garante de la salud pública de los bonaerenses a través de herramientas de prevención.

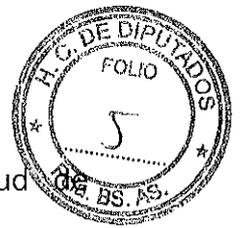
Asimismo, la información sobre la cantidad de infectados, internados y fallecidos, con estadísticas de zonas de calor de contagios, es necesaria para poder articular acciones que atenúen los contagios.

Asimismo, una vez detectado el virus, los pacientes deben ser rigurosamente controlados vía laboratorio, para descartar hemorragias internas que empeoren los cuadros, incluso evitar fallecimientos.

Es por ello que los dispositivos de salud y efectores dependientes de la Provincia deben contar con los recursos e insumos necesarios para seguir la evolución del virus en cada paciente.

Dada la circunstancia y la preocupación que despierta esta epidemia que nos está aquejando, es que presento este proyecto que tiene como finalidad estar informados sobre la situación real que está padeciendo nuestra provincia.

Por lo expuesto, y en el convencimiento de que los señores y señoras legisladores someterán este proyecto a debate, solicito a esta Honorable



Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto solicitud informes.

